

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a MARIA CANO GARCIA

CONCEJALES:

D. JUAN ALBERTO ARIAS PULIDO

NO ASISTEN:

D. JUAN GONZALEZ PELAZAS

SECRETARIO:

D. ALEJANDRO NICÓLAS SARMIENTO CARRIÓN

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Robregordo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Maria Cano García, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación asistidos por mí el Secretario, de lo que doy fe.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de noviembre de 2022.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que alegar sobre el borrador del acta de:

-Sesión del pleno ordinario celebrada el día 10 de noviembre de 2022.

Sometida a votación la aprobación de la citada acta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 2 votos. (Dña. María Cano García, D. Juan Alberto Arias Pulido), Votos en contra: 0 Abstenciones: 0. En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de decretos.

Se da cuenta de los decretos y resoluciones firmados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, conforme a la siguiente relación:

Decreto 74/2022, 10 de noviembre de 2022. Aprobación de facturas, por la subvención de locales juveniles 2022, en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. **TOTAL: 3.427,05€.**

Decreto 75/2022, 16 de noviembre de 2022. Decreto de notificación de medidas de seguridad urbanística para la Calle Corral Nº15.

Decreto 76/2022 22 de noviembre de 2022. Decreto de solicitud de subvención para gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal. Subvención solicitada para la realización de la inversión “ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL y ACCESORIOS PLAN INVERNAL” por un importe de **59.000,00.-€**

Decreto 77/2022 23 de noviembre de 2022. Decreto de concesión de licencia de segregación para la parcela sita en Calle Bolos Nº33 a nombre de José Carneros Vítora.

Decreto 78/2022 28 de noviembre de 2022. Decreto de empadronamiento a Don Jesús Ramírez Castanedo con DNI 51859740F y Doña M^a Ángeles Carpeño Garrido con DNI 51867732H en domicilio sito en Calle Balagares Nº65 – 28755 Robregordo (Madrid).

Decreto 79/2022 28 de noviembre de 2022. Decreto de concesión de sepultura a Don Rafael Moreno Martín de la sepultura 4 de la fila 4^a, aprobando la cuota tributaria por importe de 800,00.- Euros según el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Decreto 80/2022 29 de noviembre de 2022. Aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. Nóminas de Noviembre de 2022.

Decreto 81/2022 30 de noviembre de 2022. Aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. **TOTAL: 2.522,34€.**

Decreto 82/2022 01 de diciembre de 2022. Aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos

de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.
TOTAL: 2.245,80€.

Decreto 83/2022 05 de diciembre de 2022. Aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. Pago a Grupo Navarra 2000 para la compra de las cestas de navidad. **TOTAL: 506,40€.**

Decreto 84/2022 12 de diciembre de 2022. Decreto por el que se adjudica contrato menor de servicios, tras la valoración de tres presupuestos, a NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A. para el arrendamiento de vehículo Pick Up por un importe de 903,81 € (IVA incluido) mensuales y 2.083 km. **Importe total de 2.711,43 € (IVA INCLUIDO).**

Decreto 85/2022 12 de diciembre de 2022. Decreto de empadronamiento a Don Fernando Jiménez Gutiérrez con D.N.I. Nº 51443900F y Doña Ana María Guardia Nuñez con D.N.I. Nº 02520444N en domicilio sito en Calle Bolos Nº7 – 28755 Robregordo (Madrid).

Decreto 86/2022 12 de diciembre de 2022. Decreto de aprobación de la solicitud de subvención en base al EXTRACTO de la Orden 591/2022, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se prueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal (BOCM nº 269, de 11 de noviembre), y el proyecto presentado, para la realización de la inversión “SOTERRAMIENTO DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN NUCLEO URBANO DE ROBREGORDO” por un importe de **19.953,06.-€**

Decreto 87/2022 12 de diciembre de 2022. Aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. Pago de entradas para el evento PETER PAN ON ICE de la excursión del día 28/12/2022. **TOTAL: 332,50€.**

Decreto 88/2022 12 de diciembre de 2022. Decreto de aprobación de solicitud de subvención en base al extracto de la orden 591/2022, de 28 de Octubre, de la consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal (BOCM nº 269, de 11 de noviembre) para la realización de la inversión “ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL” **por un importe de 20.146,94€.**

Decreto 89/2022 14 de diciembre de 2022. Decreto de empadronamiento a Don Manuel Tormes Sánchez, nacido el 26/11/2022 en domicilio sito en Calle Balagares Nº11 – 28755 Robregordo (Madrid).

Decreto 90/2022 15 de diciembre de 2022. Decreto por el que se modifica la adjudicación de contrato menor referido en el Decreto número 84/2022 a favor de NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A. a favor de la segunda propuesta considerada a favor de ALQUIBER QUALITY, S.A. por un importe de 1.010,35€ (IVA incluido) mensuales y 1.333 km.

Esto se tiene en cuenta tras la notificación de NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A. del considerable retraso de entrega del vehículo.

Decreto 91/2022 22 de diciembre de 2022. Decreto de empadronamiento de D. JOSE LUIS CHACÓN TASCÓN, Dña. MARISA GRACIELA VALENZUELA, D. JUAN MARTÍN CHACÓN Y D. JEREMIAS BENJAMIN CHACÓN en la vivienda sita en Calle Jardines Nº3.

Decreto 92/2022 22 de diciembre de 2022. Decreto de convocatoria a pleno ordinario en el salón de plenos del ayuntamiento para el día 29 de Diciembre de 2022 a las 17:30h.

3º. Reparos.

Por Sr. Secretario se comunica los siguientes informes de fiscalización con reparos a las Resoluciones de Alcaldía de pagos por insuficiencia de crédito.

Resolución de Alcaldía 80/2022. FISCALIZADO CON REPAROS por insuficiencia de créditos corresponderá al Presidente de la Corporación el levantamiento del reparo. Levantándose el reparo de fecha 1 de diciembre de 2022, para continuación del procedimiento, procediéndose a su abono.

Resolución de Alcaldía 81/2022. FISCALIZADO CON REPAROS por insuficiencia de créditos corresponderá al Presidente de la Corporación el levantamiento del reparo. Levantándose el reparo de fecha 1 de diciembre de 2022, para continuación del procedimiento, procediéndose a su abono.

Resolución de Alcaldía 87/2022. FISCALIZADO CON REPAROS por insuficiencia de créditos corresponderá al Presidente de la Corporación el levantamiento del reparo. Levantándose el reparo de del reparo de fecha 12 de diciembre de 2022, para continuación del procedimiento, procediéndose a su abono.

4º. Aprobación definitiva de la Cuenta General 2021.

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde- Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que fue informada por la Comisión de Hacienda, en su reunión de fecha 10 de noviembre de 2022,y aprobada provisionalmente en el Pleno ordinario de 10 de noviembre, habiéndose sometido a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 273, de fecha 16 de noviembre de 2022, no realizándose alegaciones u observaciones a la misma durante el plazo abierto al efecto.

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se propone al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2021, en los términos presentados.

2º Remitir la citada Cuenta, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Hacienda, y órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en la vigente normativa.

3º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se deriven para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 2 Votos, en consecuencia, la Corporación en votación ordinaria y por dos votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta, aprueba la propuesta de alcaldía en los términos anteriormente señalados.

5º. Aprobación Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023.

Una vez examinado el Proyecto de Presupuesto Municipal, para 2023, y visto que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la actividad municipal, y que quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas y exigidas por la Ley.

Con el voto de todos los asistentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el Proyecto, que se propone, como Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2023, y a través del mismo, sus bases y la relación de puestos de trabajo (Anexo I), contando dicho presupuesto con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	246500
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	139020
3	Gastos Financieros	1000
4	Transferencias Corrientes	25150
	Total operaciones Corrientes	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	45000
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	Total operaciones de Capital	
	Total Gastos	456670

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	47700
2	Impuestos Indirectos	10000
3	Tasas y Otros Ingresos	27562.65
4	Transferencias Corrientes	308970
5	Ingresos Patrimoniales	21000
	Total operaciones Corrientes	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenaciones de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	41437.35
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	Total operaciones de Capital	
	Total Ingresos	456670

Segundo.- Que se exponga al público para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre, considerándose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2023.

a) Plazas de Funcionarios:

Con habilitación Nacional:

Secretario Interventor (nivel 26), una plaza, o acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (33,33%), La Acebeda (33,33%) y Somosierra (33,33%).

b) Plazas de personal laboral fijo o indefinido.

Auxiliar Administrativa, una plaza

Peón, una plaza a tiempo completa.

Limpiadora, una plaza a tiempo parcial.

c) Plazas de personal laboral eventual a tiempo completo, Servicio Regional de Empleo.

Auxiliares Administrativo, dos plazas.

Monitor, una plaza

Archivero/a, una plaza.

Oficial de servicios, una plaza.

Peón, una plaza.

6º. Aprobación de la subida salarial del ejercicio 2022 y 2023.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2022 ha tenido lugar la publicación en el BOE núm. 251, del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía... así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

El citado Real Decreto-ley autoriza en su artículo 23 un aumento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2022, adicional al 2 por ciento ya autorizado por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicho artículo 23 señala textualmente:

“1. - Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. - Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1ª Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2ª Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3ª En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.....

6.- Este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 5, y se dicta al amparo del artículo 149.1.13ª y 18ª de la Constitución”

De conformidad con el incremento adicional aprobado, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos ha actualizado las cuantías retributivas previstas en el artículo 19. **Cinco** de la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado, que deberán percibir los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel. Los importes resultantes de esta actualización referidos a doce mensualidades ordinarias para los conceptos de sueldo y trienios son:

En base a todo lo anterior, se ha elaborado una propuesta-resolución para la determinación de las retribuciones económicas que corresponden a los empleados del Ayuntamiento para los años 2022 y 2023.

A la Vista de la Propuesta de incremento Retributivo adicional para el personal municipal del año 2022 y 2023 se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar a efectos del 1 de enero de 2022 un incremento adicional del 3,5 por ciento respecto a las retribuciones del personal municipal vigentes al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Aprobar a efectos del 1 de enero de 2023 un incremento adicional del 2,5 por ciento respecto a las retribuciones del personal municipal vigentes al 31 de diciembre de 2022.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 2 Votos, en consecuencia, la Corporación en votación ordinaria y por dos votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta, aprueba la propuesta de alcaldía en los términos anteriormente señalados.

7º. Mociones Urgentes.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que no hay mociones urgentes.

8º. Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta al resto de concejales si tienen algún asunto a tratar en este punto, siendo la respuesta negativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuándo son las dieciocho horas del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario-Interventor, la presente acta de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR